



RESOLUCIÓN No. CSJBOR24-1544
27 de noviembre de 2024

“Por medio de la cual se concede un permiso”

**LA SUSCRITA MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
BOLÍVAR**

En usos de sus facultades legales, en especial las que confiere la Ley 270 de 1996 en el artículo 144 modificada por la Ley 2430 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que el doctor IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA, magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, por oficio CSJBOO24-987 del 19 de noviembre de 2024, solicitó permiso en los siguientes términos: *“me permito solicitarle permiso para ausentarme de mis labores los días 2 y 3 de diciembre de 2024, con el propósito de acompañar a mi señora madre en su cumpleaños número 95 en la ciudad de Bucaramanga. Lo anterior, contando con la oportunidad que para los días previos estaré en dicha ciudad con ocasión a mi participación en el VII Conversatorio Internacional y XI Conversatorio Nacional del Sistema de Gestión de la Calidad y del Medio Ambiente (SIGCMA): “Retos y Oportunidades en la Estandarización de Procesos e Implementación de Buenas Prácticas en la Rama Judicial: SIGCMA de cara al usuario”.*

Que el artículo 144 de la Ley Estatutaria de Justicia preceptúa que los *funcionarios y empleados de la Rama Judicial tienen derecho a permiso remunerado por causa justificada. Tales permisos serán concedidos por el Presidente de la Corporación a que pertenezca el Magistrado o de la cual dependa el Juez, o por el superior del empleado. El permiso deberá solicitarse y concederse siempre por escrito.*

Que el motivo expresado por el funcionario se considera como una justa causa para ausentarse de sus labores, por lo que se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER permiso remunerado al doctor IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA, magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, para ausentarse de sus labores, los días 2 y 3 de diciembre de 2024, conforme lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al interesado el contenido de la presente resolución.

PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Vicepresidenta

M.P. PRCR/MFRT